

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día catorce de octubre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida; 2- Establecimiento de Quórum; 3- Lectura del Acta Anterior; 4- Contratar Jefe UACI - Ing. Fidel Omar García Campos, del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2015; 5- Acuerdo de modificar las comisiones en las cuales, se encuentra designado el Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros, y sustituirlo por el Ing. Fidel Omar García Campos; 6- Acuerdo de designar a Miembro del Concejo, que representará al Municipio en el Congreso de COMURES; 7- Acuerdo de Adjudicación de Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Av. Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a la Empresa SG Constructora, S.A. de C.V., por un monto de \$ 151,512.14, y ordenar publicación; 8- Acuerdo de Adjudicar Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Av. Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10-Acuerdo de Adjudicar Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11-

Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel- \$ 6,023.67; 12- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 14,005.24; 13- Acuerdo de modificar el Proceso de Adquisición de compra de vehículos, como parte de la Gestión de Riesgos financiado por el PFGL, en el sentido de declinar el adquirir la cuádrimotocicleta, y solamente efectuar el proceso de compra del vehículo 4X4, ya que no se cuenta con el dinero disponible para adquirir ambos; y solicitar a ISDEM, la realización de los procesos correspondientes; 14- Acuerdo de modificar modalidad de Adquisición de Equipo Informático para la implementación del Plan de Rescate Financiero, ya que debe ser cambiado de Comparación de Precios (CP) a Licitación Pública Nacional (LPN), debido al monto de la adquisición, y solicitar a ISDEM, la realización de los procesos correspondientes; 15- Acuerdo de dar por recibido como Municipalidad el Sistema Informático SIRCAM, proporcionado por el ISDEM, así como la documentación, relacionada con el mismo; 16- Acuerdo de autorizar el Retiro de Verónica Johana Blanco Hernández, del Registro de la Carrera Administrativa Municipal; 17- Acuerdo para prestación económica del señor Dionisio Vásquez Romero, por Renuncia Voluntaria; 18-Puntos varios y 19- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al Ingeniero Fidel Omar García Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, para que preste sus servicios profesionales y labore en la Municipalidad, como Jefe de la UACI, para el período comprendido del quince de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes. El Antes citado asistirá a la Municipalidad a realizar su labor de lunes a viernes, por lo que autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también al Ingeniero Manuel Antonio

Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. La referida contratación se realiza teniendo en cuenta que no ha retornado a sus labores el Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, y que es necesario contar con un profesional que funja en el cargo de Jefe de la UACI, para dar continuidad al trabajo, actividades y procesos que de la referida unidad, se demandan. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer la experiencia de la persona; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el cargo es uno de los más importantes, y por desconocer la experiencia de la persona; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque no hay proceso de selección y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto por desconocer la experiencia de la persona. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que se ha contratado al Ingeniero Fidel Omar García Campos, como Jefe de la UACI, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, en uso de sus facultades y por mayoría acuerda, sustituir al Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, en las comisiones siguientes: a) Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, para la compra de un Pick Up 4X4 y una Cuadrimoto para la Gestión de Riesgos en el Municipio de Chirilagua; b) Comisión de apertura y evaluación de ofertas, para los diferentes procesos relaciones con la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal; c) Comisión Financiera, que tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos y velar por la realización de los procesos orientados a mejorar el aspecto financiero de la Municipalidad y d) Comisión para elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; en ese sentido, será el Ingeniero García Campos, quien pasará a formar parte de las comisiones antes descritas, y deberá cumplir con las responsabilidades y funciones que en ellas se demanden. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer la experiencia de la persona; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro

propietario del Concejo, salva su voto por considerar que el cargo es uno de los más importantes, y por desconocer la experiencia de la persona; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque no hay proceso de selección y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto por desconocer la experiencia de la persona. **NUMERO TRES:** Se hace constar que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, sometió al pleno la propuesta, que los miembros del Concejo, que forman parte del Partido ARENA, eligieran dentro de sus miembros a un Delegado para representar al Municipio, en el próximo XXXI Congreso de Alcaldes organizado por COMURES, y que se llevará a cabo el día veintiséis de octubre del presente año, en vista que el señor Alcalde, por compromisos adquiridos previamente, no podrá asistir; sin embargo, todos los concejales de dicho partido declinaron, el formar parte de dicho Congreso. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de evaluación de la LPN-02/2015-PFGL-AMCH-SM, Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, por unanimidad acuerda ADJUDICAR la realización del Proyecto antes detallado a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de ciento cincuenta y un mil quinientos doce dólares catorce centavos (\$ 151,512.14), por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, lo cual incluye la publicación de la referida adjudicación, para lo cual se autoriza también al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar la misma. Así mismo se acuerda designar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de

ofertas presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios profesionales de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONRRECA, S.A. de C.V., por un monto de ocho mil doscientos dólares (\$ 8,200.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Inversiones RO-K, S.A. de C.V., por un monto de treinta y nueve mil seiscientos dólares setenta y cinco centavos (\$ 39,600.75), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor

Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso de adjudicación; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no estuvo de acuerdo con la realización del proyecto; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no estuvieron de acuerdo con la priorización del proyecto.

NUMERO SIETE: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso de adjudicación; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no estuvo de acuerdo con la realización del proyecto; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no estuvieron de acuerdo con la priorización del proyecto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel, por un monto de seis mil veintitrés dólares sesenta y

siete centavos (\$ 6,023.67), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de catorce mil cinco dólares veinticuatro centavos (\$ 14,005.24), monto según carpeta técnica, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará mejorando la vía en mención y favoreciendo un mejor tránsito en la zona; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes.

Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que como parte del Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), en un primer momento se estableció realizar la ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 Y CUADRIMOTO, PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, pero que en el trascurso del proceso se ha podido constatar que el valor del vehículo 4X4, sobrepasa el monto asignado, por el PFGL, para la compra de ambas unidades, y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Municipio, el contar con el vehículo, para la gestión de riesgos que puedan presentarse en el mismo, por unanimidad acuerda, **desistir de adquirir la cuadrimoto**, y continuar realizando los procedimientos y actividades necesarias para la compra del vehículo 4X4, el cual constituirá una importante herramienta de trabajo para la Municipalidad, en beneficio de las diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese la presente decisión al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y solicítese a ambas instituciones la realización de los procesos que se estimen pertinentes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda modificar la modalidad de Adquisición de Equipo Informático para la Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, adquisición que forma parte del Componente 2.4B, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), en el sentido que la misma deberá realizarse mediante un proceso de Licitación Pública Nacional (LPN), y no con una Comparación de Precios (CP), como inicialmente se había establecido, modificación que se realiza en virtud del monto asignado para dicha compra (\$ 37,625.00); por lo que deberá comunicarse la decisión antes expresada al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y solicitar a ambas instituciones la realización de los procesos que se estimen pertinentes. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus

facultades por unanimidad acuerda, dar por recibido el Sistema Informático para el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, entregado por la Sección de Procesamiento de Datos del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, dependencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); a la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez, Registradora Municipal, sistema que constituye una herramienta que será utilizada para la administración de procesos de inscripción del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; de igual forma, se acuerda dar por recibida la siguiente información: a) Archivo con IP Pública, para el acceso al Sistema Informático; b) Manual del Usuario del Sistema Informático del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; c) Guía para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; d) Ficha de Datos de Ingreso de Empleados Municipales; e) Formato de Excel de la Ficha de Datos de Ingreso de Empleados Municipales; f) Funciones y Perfil del Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; g) Ley de la Carrera Administrativa Municipal y h) Videos Tutoriales que contienen los procedimientos a seguir en todos los procesos que pueden realizarse dentro del Sistema Informático. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad acuerda: Autorizar el retiro de Verónica Johana Blanco Hernández, del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, siendo que la antes citada ya no labora para la Municipalidad, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto, a la señorita Doris Azucena Velásquez Meléndez, Registradora Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta número Doce de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince; y teniendo en cuenta lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad acuerda aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria al señor Dionisio Vásquez Romero, prestación que asciende a

la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares veintidós centavos (\$ 5,358.22), la cual por la situación económica de la Municipalidad, se cancelará mediante diez cuotas mensuales y sucesivas, de quinientos dólares (\$ 500.00), cada una, y una onceava cuota de trescientos cincuenta y ocho dólares veintidós centavos (\$ 358.22), para completar la cancelación del monto antes detallado, lo cual ha sido previamente aceptado por el señor Vásquez Romero, mediante escrito presentado de fecha catorce de octubre de dos mil quince. Por lo antes expuesto, autorizase el uso de recursos del Fondo Municipal, para realizar los desembolsos correspondientes de acuerdo a lo antes expresado, así como también, se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice el pago de las referidas cuotas a partir del mes de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 2,044.50), del FODES 75%; que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por la compra de veinticinco lámparas, requeridas para la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema del Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el período comprendido de Mayo a Diciembre 2015. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Francisco Arturo Saenz Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de un viajes con piedra que se utilizarán en la ejecución del proyecto: Reparación de Calle Principal de

Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), que se cancelarán al personal (Encargado, Operado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de quince viajes trasladando piedra (no incluye el valor de la piedra), que se utilizarán en la reparación de la calle ubicada a un costado del Centro Escolar de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción (Calle hacia el campo viejo), como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se utilizarán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (10, 11, 17, y 18 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y

calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que realiza este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Luis Antonio Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por prestar sus servicios, durante el mes de septiembre del presente año, como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar San Pedro, de esta jurisdicción, lo cual permitió garantizar la participación del Centro Educativo en las festividades cívicas, que constituyeron la celebración de la Independencia. Comuníquese.

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de fumigación durante once días, en los Barrios: EL Centro, El Calvario, San Antonio y El Caimito, así como en las comunidades Brisas de Oriente, El Capulín, Chilanguera y Conchagüita, de esta jurisdicción, con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDÓS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Alejandro Tovar Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de fumigación durante ocho días, en los Barrios: EL Centro, El Calvario, San Antonio y El Caimito, así como en las comunidades Brisas de Oriente, El Capulín, Chilanguera y Conchagüita, de esta jurisdicción, con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), del FODES 75%, que se utilizarán en el pago al señor Edgar Donilio Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dos días (17, y 18 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando quince viajes con

el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón y Conchagüita. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 64.44), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando la reparación del sistema de red de agua potable, en el Barrio San Antonio de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 39.60), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor José Amadeo Medrano Escobar, propietario del Negocio denominado Depósito de Agua y Transporte “Medrano”, por la compra de dieciséis garrafas y cuatro fardos con agua, para su consumo en esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Rafael Rosa Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante un día, como Motorista del Camión utilizado para la recolección y transporte de desechos sólidos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el

período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito; y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTINUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y un mil ciento cincuenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 41,150.75), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle y Construcción de Badenes en Caserío Gualosito Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 39,600.75, corresponden a la realización del proyecto y \$ 1,550.00, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El

Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil veintitrés dólares sesenta y siete centavos (\$ 6,023.67), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiocho dólares cuarenta centavos (\$ 528.40), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y pintura que fue requerida para pintar las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos diecinueve dólares setenta centavos (\$ 1,319.70), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y pintura que fue requerida para pintar las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y un dólares treinta centavos (\$ 681.30), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales utilizados en la adecuación de las Unidades de Auditoría Interna y Medio Ambiente de esta Municipalidad, así como los utilizados para reparar el cielo falso de la segunda planta de esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta dólares ochenta y seis centavos (\$ 370.86), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3117, propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, por lo que, es importante se encuentre en buen estado para no interrumpir la prestación del servicio, que contribuye a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 188.88), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante diecisiete días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión de volteo, realizando dieciocho viajes de desalojo de desechos extraídos, de las fosas ubicadas en esta Alcaldía y en el Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 708.88), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 388.88), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de agosto y septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor José Reinaldo Mira Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxx, por haber cortado un árbol, que cayó sobre una de las principales calles de Cantón Guadalupe, lo cual era necesario para despejar la

vía y restablecer el libre tránsito en la zona. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares dieciséis centavos (\$ 342.16), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como operador de la Retroexcavadora, durante catorce días, realizando trabajos que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de catorce mil cinco dólares veinticuatro centavos (\$ 14,005.24), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Calle hacia Caserío El Tempiscal, Conchagüita, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 386.66), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de mantenimiento y reparación del Mitsubishi Placas N-14126 (Reparación de power steering, faja del tiempo, colocación de mechas), del Vehículo KYA, Placas N-5178 (Bomba central de frenos y limpieza de cuatro bombas) y el pick NISSAN Placas N-10785 (bushings de tijeras, de hojas de resorte, de amortiguadores , y colocación de baleros de ruedas y sellos), todos vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal. Se hace constar que el monto anterior constituye el pago del cincuenta por ciento del valor de los trabajos a cancelar, cuya cantidad asciende a setecientos setenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 773.33), por lo que queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 386.67. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de cuatro viajes con piedra cuarta (a razón de \$100.00, cada viaje), que se requieren para la reparación de la calle, frente a cancha de fútbol el Jovo, Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización

del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinticuatro dólares (\$ 724.00), que se cancelarán al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio denominado Montano Deportes, por el suministro de uniformes, que aún se adeudaban y que se brindaron a los equipos participantes en la realización del proyecto: Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y cuatro dólares (\$ 264.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de doce viajes con balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares (\$ 242.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de once viajes con balasto, material a

utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veintiún viajes con balasto, material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Ángel Gabriel Zelaya Ortega, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (12 al 17 del presente), cubriendo días de vacación otorgada al señor Mario Méndez, realizando labores de recolección de desecho sólidos, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por

la cantidad de doscientos setenta y dos dólares (\$ 272.00), que se cancelaron al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de dos juegos de uniformes, que se brindarán a los equipos de fútbol femenino y masculino, del Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, lo cual permitirá contribuir a que los jóvenes desarrollen sus actividades deportivas, alejarlos de problemas sociales, y con ello aportar como Municipalidad, para prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Rodolfo Francisco Guandique Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de un viaje con piedra volcánica, que se requieren para el mantenimiento de final calle hacia Cancha de Fútbol La Calichera de esta ciudad, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta dólares (\$ 860.00), que se emplearán en el pago al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de cuarenta y tres viajes con balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se emplearán en el pago al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje con arena (\$ 110.00), y un viaje con piedra (\$ 85.00), materiales a utilizarse en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Odis Orlando Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro fines de semana (del 03 al 25 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque municipal y calles aledañas, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares (\$ 565.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de una carroza alegórica para su utilización durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón El Cuco, de

esta jurisdicción, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Arcides Soriano Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 19 al 24 de octubre, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 12 al 24 de octubre, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y cinco (\$ 305.55), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en El Barrio Los Pozos (\$ 66.67), por la reparación de una fuga de agua potable en Barrio La Loma (\$ 50.00); por la reparación de una fuga de agua en el Caimito (\$ 100.00); por la reparación de fuga de agua en el Roble (\$ 44.44), y la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Roble (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en pintar el resto de instalaciones de la Alcaldía Municipal, así como, por sellado del exterior del techo, y limpieza y reparaciones varias en el cielo falso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 12 al 24 de octubre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano